



***Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la prórroga de las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2023-2024.***

Durante el curso 2022-2023 se está ensayando el nuevo mecanismo de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2022. No obstante, su aplicación no se ha completado, puesto que la actuación de las comisiones de evaluación se realizará una vez terminado el curso. Hasta la fecha se ha podido constatar el funcionamiento de los cuestionarios y ha surgido alguna cuestión que necesita precisión.

Por ello, se propone la prórroga del acuerdo de bases para su aplicación en el curso 2023-2024, durante el cual, a la vista del funcionamiento del sistema, se podrán realizar subsiguientes propuestas de mejora en la normativa.

## **Artículo único**

1. Se prorroga para el curso 2023-2024 el Acuerdo de 14 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del sistema de valoración de la actividad docente del profesorado por parte del estudiantado para el curso 2022-23
2. Se corrige la redacción del artículo 4.1 como sigue:

*“Durante el período oficial de campaña de encuestas se deberá reservar una fecha para que el estudiantado complete los cuestionarios de valoración de la actividad docente de todo el profesorado que participan en la asignatura, programando en el horario de clase un tiempo adecuado para ello. En los casos especiales de asignaturas con numeroso profesorado el centro podrá buscar alternativas.*

*La fecha deberá ser anunciada con al menos quince días de antelación. Las encuestas deberán permanecer abiertas hasta ese día, pudiendo ser cerradas para el resto del período establecido si la tasa de respuesta supera el 33% de estudiantes matriculados.*

*Lo señalado en los párrafos anteriores es sin perjuicio de los periodos anticipados que se habiliten para el profesorado que finaliza antes su docencia.”*

## **Disposición Final**

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y se aplicará para la evaluación del curso académico 2023/2024.